

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR**



## **RESOLUCIÓN GERENCIAL**

**N° 059 - 2017 – GRA/GRS/GR-IRENSUR-G**

### **VISTOS:**

El Informe N° 040-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OPPDI-PDI, de fecha 04 de abril del 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional sobre los Centros de Costos de la institución;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establece el marco normativo básico que oriente el proceso de elaboración de los Planes Operativos por parte de las Entidades de la Administración pública; entendiéndose como entidad a los pliegos presupuestales establecido en el artículo 5° de la misma ley.

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°026-2014-CEPLAN-PDC se aprueba la Directiva N°001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Que en su artículo 17° y 36° indica que el PEI y POI son documentos elaborados por las entidades de la Administración Pública en la Fase Institucional.

Que, mediante la sexta disposición final y transitoria de la Directiva N°001-2014-CEPLAN indica que el CEPLAN administrará un Sistema de Información Integrado - SII, donde se integre todos los datos e información relevante de los procesos de planeamiento estratégico el cual determina los mecanismos, procedimientos, alcances, responsabilidades y atribuciones para su implementación, asimismo articulará con los otros sistemas de información del Estado, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la Gestión pública.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 120-2017-GRA/GR se aprueba la Directiva N° 002-2017-GRA/OPDI sobre "Normas y Procedimientos par la Programación, Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional para el año 2018, del Pliego 443 del Gobierno Regional de Arequipa".

Que, el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), es una herramienta complementaria al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), que contribuye al ordenamiento y simplificación de los procesos de la gestión administrativa, este sistema hace uso de centros de costo que permite imputar un gasto a diferentes áreas o servicios, pues su importancia se basa en la mejora de la eficiencia del gasto publico haciendo uso de la Programación del Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios (CN) y del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC).



## N° 059 - 2017 – GRA/GRS/GR-IRENSUR-G

Que, es necesario definir los Centros de Costos del IREN SUR y su relación con las acciones y objetivos estratégicos de salud y su responsabilidad que permita cumplir las actividades del Plan Operativo Institucional desarrolladas por cada uno de las unidades orgánicas de la institución a fin de que los fondos públicos se orienten a la atención de los gastos en cumplimiento de los objetivos de la entidad independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan.

Estando a lo dispuesto por el Despacho Gerencial, lo actuado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y lo visado por Asesoría Legal y la Oficina de Administración del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IREN SUR.

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 30411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30518 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2017, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 057, 063, 064-2008-Arequipa.

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.- APROBAR;** los Centros de Costos del IREN SUR y su relación con las acciones y objetivos estratégicos de salud del Plan Operativo Institucional del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur según el Anexo N° 01-2017 IREN SUR adjunto al presente.

**SEGUNDO.- DISPONER;** la aplicación de la presente en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IREN-SUR para las acciones correspondientes y demás actos que por ley le corresponda.

Dada en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los *veinte* (20) días del mes de abril del año 2017.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DR. CARLOS FELIPE PALACIOS ROSADO  
GERENTE  
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES  
NEOPLÁSICAS EL SUR  
C.M.P. 17322 - R.N.E. 8550